



Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local 04

Área de Gestión de
Educación Básica
Regular y Especial

mejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Comas, 04 de abril del 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 133 -2020-MINEDU/VMGI-DRELM/UGEL04-J.AGEBRE

Señor (a):

Director (a) de las IIEE Públicas de la Jurisdicción de la UGEL 04

Presente.-

Asunto : Acciones para el Inicio del año escolar 2020 a través de la estrategia "Aprendo en casa"

**Referencia : MM N° 0112-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR
RM N° 160-2020-MINEDU
RVM N° 088-2020-MINEDU**

De mi consideración:

Me dirijo a Ud., para saludarle y a la vez informar que mediante la Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU, el Ministerio de Educación dispone el inicio del año escolar, a partir del 06 de abril del 2020, a través de la implementación de la estrategia "**Aprendo en casa**", con la finalidad de garantizar el servicio educativo mediante su prestación a distancia en las instituciones educativas públicas de Educación Básica. Además, informa que el inicio de clases presenciales, para las instituciones educativas públicas y privadas, gradualmente iniciará el 04 de mayo del 2020.

Asimismo, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana pone a disposición de los directivos, docentes y familias de Lima metropolitana el correo electrónico **aprendoencasa@drelm.gob.pe** con la finalidad de absolver las consultas o dudas sobre la estrategia de educación a distancia que a detalle se encuentra en la dirección electrónica **http://aprendoencasa.pe**. Por lo que, se le solicita **comunicar y compartir con la comunidad educativa, por los medios virtuales disponibles el correo y la dirección electrónica**. Además, garantizar la bienvenida de inicio del año escolar 2020 en la Institución Educativa que Ud. dirige, haciendo uso de los recursos virtuales.

En ese sentido; recomendar al equipo directivo y personal docente, la revisión de las "**Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19**", aprobadas mediante Resolución Viceministerial N° 088- 2020-MINEDU.

Cabe señalar que se suscribe el presente documento en mérito a las facultades delegadas por la Directora Medalith G. García Pardo, mediante la RD N°001-UGEL04.

Con la convicción que, con el esfuerzo de todos los actores educativos, garantizaremos el desarrollo de competencias en nuestros estudiantes en este contexto de aislamiento social obligatorio, aprovecho la oportunidad para manifestarle mis consideraciones personales.

Atentamente,



Ms. VERÓNICA JESÚS ALLENDE TERRES
Jefa del Área de Gestión de la Educación
Básica Regular y Especial - AGEBRE

VJAT/JAGEBRE
JMAD/Tec Adm